

Fecha de la Resolución: 20 de junio de 2008.
Funcionario: Don Álvaro Moreno Navarro.
DNI: 53696454-X.
Acuerdo: Revocación Nombramiento provisional.
Puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.
Entidad Local: Ayuntamiento de Valle de Abdalajís (Málaga).

Fecha de la Resolución: 20 de junio de 2008.
Funcionario: Don Álvaro Moreno Navarro.
DNI: 53696454-X.
Acuerdo: Nombramiento provisional.
Puesto de trabajo: Secretaría.
Entidad Local: Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Fecha de la Resolución: 26 de junio de 2008.
Funcionaria: Doña María Soledad Águila Luque.
DNI: 30961010-C.
Acuerdo: Revocación Nombramiento provisional.
Puesto de trabajo: Intervención.
Entidad Local: Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Fecha de la Resolución: 27 de junio de 2008.
Funcionaria: Doña María Soledad Águila Luque.
DNI: 30961010-C.
Acuerdo: Nombramiento provisional.
Puesto de trabajo: Intervención.
Entidad Local: Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada).

Fecha de la Resolución: 27 de junio de 2008.
Funcionaria: Doña María del Valle Noguera Wu.
DNI: 48807404-R.
Acuerdo: Revocación Nombramiento provisional.
Puesto de trabajo: Secretaría.
Entidad Local: Ayuntamiento de Iznalloz (Granada).

Fecha de la Resolución: 27 de junio de 2008.
Funcionaria: Doña María del Valle Noguera Wu.
DNI: 48807404-R.
Acuerdo: Nombramiento provisional.
Puesto de trabajo: Secretaría.
Entidad Local: Ayuntamiento de Dúrcal (Granada).

Fecha de la Resolución: 27 de junio de 2008.
Funcionaria: Doña María Rocío Serrano Gotarredona.
DNI: 28798050-A.
Acuerdo: Comisión de Servicios.
Puesto de trabajo: Tesorería.
Entidad Local: Ayuntamiento de Carmona (Sevilla).

Fecha de la Resolución: 27 de junio de 2008.
Funcionaria: Doña Begoña Fernández-Argüelles García.
DNI: 48811210-N.
Acuerdo: Nombramiento provisional.
Puesto de trabajo: Intervención.
Entidad Local: Ayuntamiento de Olivares (Sevilla).

Fecha de la Resolución: 3 de julio de 2008.
Funcionaria: Doña Ana Belén Martín Fernández.
DNI: 74913967-T.
Acuerdo: Nombramiento provisional.
Puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.
Entidad Local: Ayuntamiento de Alfarnate (Málaga).

Fecha de la Resolución: 3 de julio de 2008.
Funcionario: Don María Leonor Jiménez Ortega.
DNI: 30953597-J.
Acuerdo: Acumulación.
Puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.
Entidad Local: Ayuntamiento de Cuevas Bajas (Málaga).

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría de Clase Tercera del Ayuntamiento de Gójar (Granada) en Secretaría de Clase Segunda y se crea el puesto de trabajo de Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

Visto el expediente tramitado al objeto de modificar la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Gójar (Granada), en el que se acredita el cumplimiento de las condiciones determinadas en el artículo 2.b) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, para la clasificación de la Secretaría en Clase Segunda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 14 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.q) del Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Modificar la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Gójar (Granada), actualmente como Secretaría de Clase Tercera, a Clase Segunda y crear el puesto de trabajo de Intervención de Clase Segunda, reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

Segundo. De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación del mencionado puesto de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto no afectará al destino de quien lo viniera desempeñando con carácter definitivo.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de julio de 2008.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga) como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

El Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), mediante acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 16 de enero de